



Anexo 2

**CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El Ayuntamiento Constitucional de Otatitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

- I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;
- III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Francisco Aguirre Beltrán entre las calles Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez de la colonia Centro de la localidad de Otatitlán, municipio Otatitlán; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 22 de septiembre del 2022, en la dirección calle Francisco Aguirre Beltrán a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301190012 relacionada con la rehabilitación de la calle Francisco Aguirre Beltrán con concreto hidráulico entre calle Ignacio Allende hasta calle pedro moreno, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

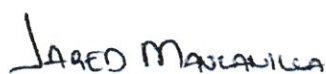
CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obrasp.otatitlan@hotmail.com y el número telefónico 2878760029 en horario de 9 a las 3 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la dirección de obras públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Otatitlán; ver., 21 de septiembre del 2022


C. Olga Jared Manzanilla Medina.
Presidenta Municipal de Otatitlán, Ver.

